



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE INADMISIBILIDAD POR FALTA DE SUBSANACION

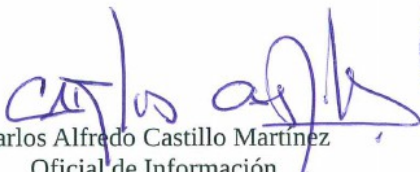
Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cincuenta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciseis.


El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 16 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Cindy Ivon Polanco Menjivar, en la cual requiere la siguiente información; 1) estadísticas de gastos del Estado en materia de salud. diferentes servicios que presta, cuantos pacientes atiende al día y el costo por cada uno de ellos a nivel nacional..
- 2- Que en fecha 19 de Febrero se le previno a la usuaria que su solicitud carecía de los requisitos exigidos en el artículo 66 literales "a" "b" y "c" de la Ley de Acceso a la Información, habiéndose notificado la resolución en la misma fecha.
- 3- Que en fecha 23 de los corrientes por medio de correo electrónico, contesto prevención efectuada, pero unicamente reiterando lo que había solicitado originalmente y en ningún momento solvento lo prevenido.

Por tanto el suscrito resuelve:

- a) Declarase inadmisibile la solicitud de información presentada por la ciudadana Polanco Menjivar, por no haber evacuado lo prevenido, quedándole a salvo el derecho de presentar una nueva solicitud.
- b) Notifiquese a la interesada
- c) Archivase el presente expediente administrativo.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123